

Refrendada:

Virgilio Trujillo Molina,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendada:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrada al Nm. 601.

Emilio Espínola,
Oficial Mayor de la Secretaría de
Estado de lo Interior, Policía, Guerra
y Marina

Registrada al Núm. 136.

T. R. Calderón,
Oficial Mayor de la Secretaría de
Estado de Relaciones Exteriores.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 502.

POR CUANTO el señor JUAN RICARDO DINZEY, de estado casado, de cuarenticinco años de edad, natural de la Isla de San Cristóbal, Antillas Menores, domiciliado y residente en San Pedro de Macorís, ha elevado por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina una instancia en solicitud de CARTA DE NATURALIZACION;

POR CUANTO el señor JUAN RICARDO DINZEY, cuya es la fotografía que, sellada con el sello seco de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina, está adherida tanto a este original como a las copias de este Decreto que quedan depositadas en los archivos de las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, ha acompañado su solicitud con documentos que comprueban que tiene en la República una residencia no interrumpida de treinta y dos años;

VISTA la Ley No. 1227 sobre Naturalización, promulgada el día 4 de Diciembre de 1929, y en uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicha Ley,

DECRETA:

CONCEDER, como al efecto concede, CARTA DE NATURALIZACION al señor JUAN RICARDO DINZEY, la cual le in-

viste con todos los derechos y deberes inherentes a la nacionalidad dominicana, previo el juramento de ley que prestará ante el Gobernador de la Provincia de San Pedro de Macorís.

La presente CARTA DE NATURALIZACION será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina y de Relaciones Exteriores, y será publicada, además, en la "Gaceta Oficial".

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de Julio del año mil novecientos treintidos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendada:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendada:

Virgilio Trujillo Molina,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendada:

Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registrada al Núm. 602.

Emilio Espínola,
Oficial Mayor de la Sec. de E.
de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.

Registrada al Núm. 137.

T. R. Calderón,
Oficial Mayor de la Secretaría de
E. de Relaciones Exteriores.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 503.

En ejercicio de mis atribuciones constitucionales;

VISTA la instancia que, por conducto de la Secretaría de Estado de Sanidad, Beneficencia y Obras Públicas, eleva al Poder Ejecutivo, con fecha 15 de Mayo de 1932, el Señor Einar Svendsen, Ingeniero, pidiendo autorización para utilizar hasta 0.55 metros cúbicos por segundo de las aguas del río "Sonador" de la Co-